



RIO GALLEGOS,

09 MAR 2009

VISTO:

El Expediente N° 62.928/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 664 de fecha 17 de Diciembre de 2008, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se avala el Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada para evaluar las solicitudes de los postulantes a Plazas de Residencia obrante a fs. 38 del presente, se da de baja a los alumnos Fernando ALBERTI, Ricardo BARRIA y Sebastián TABORELLI y se deja pendiente la Plaza de Residencia de la alumna Johana SALDIVIA en virtud de que la misma presentó un informe académico solicitando se revea su situación, hasta tanto se reúna nuevamente la Comisión de Seguimiento de Becas;

QUE corresponde ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 664 de fecha 17 de Diciembre de 2008, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 664 de fecha 17 de Diciembre de 2008, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVÉSE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

039